

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 132

FECHA:

11/08/2023

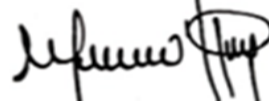
[illegible]

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2023-0245	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR		10/08/2023	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2023-0378	EJECUTIVO	MENOR	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.		10/08/2023	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2023-0446	EJECUTIVO	MÍNIMA	ARRENDAMOS EQUIPOS PARA CONSTRUCCION - JOSE GUILLERMO MONTOYA MOLINA		10/08/2023	1	PDF
2023-0555	SUCESION TESTADA	MENOR	LEONISA CASTAÑO CAÑAS - NYDIA CASTAÑO DE VALENCIA - SANTIAGO CASTAÑO GAITÁN - DORA INÉS Y BEATRIZ MONTES CASTAÑO		10/08/2023	1	PDF
2023-0582	EJECUTIVO	MÍNIMA	JAIRO MORENO BUITRAGO		10/08/2023	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2023-0583	EJECUTIVO	MÍNIMA	CONJUNTO TIERRA QUIMBAYA P.H		10/08/2023	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2023-0623	EJECUTIVO	MÍNIMA	JOSE ALEJANDRO GALEANO LOPEZ		10/08/2023	2	MEDIDA CAUTELAR
2023-0638	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		10/08/2023	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 11 de agosto de 2023 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Todo memorial remitido, debe contener los 23 dígitos de radicación y ser enviado en formato PDF al correo: j01cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co De igual forma se advierte que de conformidad con el artículo 78 numeral 14 del CGP cada extremo procesal deberá enviar a su contraparte un ejemplar de los memoriales radicados en el despacho.



**MERCEDES PALACIOS MORENO
SECRETARIA**